

de peligros, han logrado llegar á la Ciudad Santa de Sión, á la Jerusalén de la tierra, objeto de sus ardientes suspiros y de sus inefables deseos; y allí, asociados con sus otros valientes hermanos, que procedentes de la católica España, de la Italia y de otras distintas naciones, comparten con ellos las diarias fatigas de las misiones, de la hospitalidad para con todos los peregrinos de la tierra, de la guarda de los diversos lugares y Santuarios de la Palestina, y sobre todo, de los religiosos cuidados del Santo Sepulcro, en donde día y noche entonan cánticos é himnos de alabanza al Dios Hombre allí sepultado y luego á los tres días resucitado glorioso, para volver triunfante á los cielos al lado de su Padre; así es que somos inexcusables de cumplir con los santos é imperiosos deberes, que la justicia, la piedad, misericordia y religión nos imponen, como os lo hemos demostrado.

Ahora bien, mis carísimos hermanos é hijos en Jesucristo, ¿cómo permanecer indolentes é impasibles hacia las gravísimas necesidades de Tierra Santa y de aquellos insignes campeones hijos de Francisco, que con tan admirable constancia se conservan en aquel puesto de honor bañado con la sangre divina de Jesucristo y sellado con la sangre de sus hermanos? (1) No; y es de todo

(1) Durante seiscientos años, la crónica de estos Religiosos no presenta más que suplicios en que morían unos, y vejámenes que atormentaban incesantemente á los demás. Debe asombrarnos, por cierto, leer que llegan á 1,500 los Franciscanos que perecieron en Palestina á manos de los infieles, y que pasan de 6,000 los que han muerto víctimas de crueles epidemias. (Eyzaguirre. Catolicismo en presencia de sus disidentes. Tom. 2º Cap. 14).

punto necesario avivar nuestros más nobles y naturales sentimientos adormecidos de tanto tiempo á acá, cuando la voz augusta y soberana del Sucesor de Cristo, hase levantado desde el centro de la Iglesia y desde el solio pontificio por entre la grita impía de sus enemigos y por entre las vejaciones inauditas y amenazas diabólicas de los sectarios viles é infames que lo rodean y pretenden con satánico furor consumir la ruina de la Iglesia y del Pontificado; esa misma voz, repetimos, se ha hecho escuchar por todo el orbe católico y en las Letras Apostólicas que aquí os damos á conocer.

Mas, para cumplir debidamente con las superiores ordenaciones Pontificias, que nos obligan en virtud de santa obediencia á vigilar y cuidar de hoy para adelante, con el mayor empeño y solicitud á vosotros, mis amados Párrocos y hermanos, á quienes es extensivo ese formal precepto, os recomendamos con el mayor encarecimiento que os aprestéis á su más estricto cumplimiento, y por nuestra parte: os mandamos en virtud de nuestra autoridad episcopal y para los importantísimos efectos de esta nueva y sapientísima ordenación intimada por Ntro. Smo. Padre el Sr. León XIII:

1º Que, como lo previene Su Santidad; el viernes santo de la semana mayor, en todos los años, procuréis nombrar un colector de vuestra mayor confianza, que en todo el día permanezca en la

(1) *á mandar nuestras limosnas para Tierra Santa;*

Iglesia Parroquial, (1) teniendo una mesa á propósito con útiles de escribir y un libro en que deba asentar los nombres y apellidos de todos los fieles que dieren sus limosnas desde veinticinco centavos para arriba; haciendo un extracto de las otras limosnas inferiores á las expresadas, y cuya suma pondrá al calce bajo el título de "LIMOSNAS DE LOS POBRES." Y será conveniente que en dicha mesa se coloque una imagen de Jesucristo crucificado y una pequeña caja alcancía, en la cual depositará las limosnas colectadas en ese día.

2º El colector será obligado á entregar inmediatamente la sobredicha colecta al Párroco; quien le dará el recibo correspondiente y recogerá el libro de asientos.

3º Es nuestra voluntad y así lo ordenamos: que desde el primer viernes de la semana de Ceniza se ponga la mesa para la colecta de Tierra Santa, haciéndolo así en los viernes siguientes, para proporcionar á los fieles, especialmente los pobres, que reúnan sus pequeños donativos y tengan ocasión de entregarlos sin excusas de tiempo y de olvido. Conviene además, que en todos los Pueblos y Cuadrillas de la feligresía el mismo Párroco haga sus colectas, dándose tiempo para ello en toda la cuaresma.

4º En toda la semana de Pascua de Resurrección, los Párrocos, después de arreglar provisio-

(1) En nuestra Santa Iglesia Catedral, será el colector un Sacerdote por Nos nombrado, y revestido de sobrepelliz y estola morada.

nalmente las atenciones de sus Parroquias respectivas, ellos personalmente llevarán las limosnas colectadas á la Foránea, que les pertenezca, y las entregarán al señor Vicario Foráneo, quien les extenderá los recibos correspondientes, con el sello de la Foránea. Y el señor Vicario Foráneo, á su vez, reunidas las colectas de las Parroquias, inclusive la suya, las remitirá, ó personalmente las traerá á esta nuestra Secretaría, sin excederse de veinte días, contados desde el lunes de la semana inmediata y siguiente á la de Pascua, y recogerán de la misma Secretaría su recibo respectivo.

5º Téngase muy presente que por ningún título ni pretexto, se les dé á las mencionadas limosnas otro destino, por muy transitorio que se suponga, ni se disponga arbitrariamente de ellas, como lo manda Nuestro Santísimo Padre.

6º Mandamos, finalmente: Que esta nuestra Pastoral se lea *inter Missarum solemniam* en la dominica de Quincuagésima, así en el próximo año venidero como en todos los subsiguientes; y tanto esta nuestra prevención, como las que le preceden, tendrán que observarse con tal escrupulosidad, que por la omisión ó descuido en que se incurriere, quedarán sujetos sus infractores á la pena de suspensión de oficio y beneficio al arbitrio del Ordinario. Y en la confianza de que todos vosotros, mis venerables Párrocos y Sacerdotes, y todos nuestros muy amados hijos de la Diócesis, aceptando con toda veneración, sumisión y filial

obediencia, las Letras Apostólicas insertas en esta nuestra Pastoral, juntamente con nuestras paternales exhortaciones y prevenciones, que hemos creído necesarias al cumplimiento de nuestro sagrado deber; como prenda muy especial de nuestro amor y paternal adhesión, os damos nuestra bendición pastoral.

Dadas en nuestro Palacio Episcopal de Chilapa, firmadas por Nos y refrendadas por nuestro Prosecretario de Cámara y Gobierno, el día 11 de Noviembre—dedicado al Patrocinio de la Santísima Virgen María—del año de 1888.

† *Fr. Buenaventura,*

Obispo de Chilapa.

Por mandado de S. S. I.

*Pbro. Antonio Barba y Barón,*

Prosecretario.

00